



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ORD. ALC. : Nº 168.

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0001047.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
código MU191T0001047.

OSORNO, 28 FEB 2019

DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS
ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO

A : SEÑORA/ITA
ANDREA MELLADO

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001047, y que señala textualmente lo siguiente:

"Estimados,

Junto con saludar les escribo para solicitarles la base de datos de Juntas de Vecinos y Clubes y Grupos de Adultos Mayores circunscritas en la comuna de Osorno. Favor detallar el nombre, rut, dirección, presidente, teléfono y fecha de última elección de directiva de cada una de ellas y duración de las mismas (para verificar la vigencia). Pongan énfasis en lo último, ya que esa información aparentemente no se encuentra actualizada en la base de datos del registro civil, por lo que se asume, ustedes no han enviado esa información (fecha elección directivas) para que sea actualizada y es el motivo por el cual se los pido a ustedes.

Sin otro particular y esperando atiendan mi requerimiento, se despide atentamente

Andrea M."

Al respecto, informo a usted que una vez analizado el contenido de su solicitud, ésta fue derivada a Secretaría Municipal, cuyo Director, don Yamil Uarac Rojas, remitió la base de datos solicitada en formato excel, la cual se adjunta al presente oficio.

No obstante lo anterior, le informo que en virtud del Principio de Divisibilidad reconocido en el artículo 11 letra e) de la Ley de Transparencia, se ha eliminado la columna que contenía los números telefónicos de los Presidentes de las organizaciones, por ser estos datos considerados de carácter personal, lo que se debe a que ellos se encuentran protegidos conforme lo prescribe la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, sin que aquello afecte la información restante a cuya entrega se accede

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.




HARDY VÁSQUEZ GARCÉS
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO


HVG/YUR/EBG.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

20 DOC 995648/2019

